

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	VERSION 5

**POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES "POR MEDIO DE LAS CUALES SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO"**

El (la) Director (a) de Tesorería encargada del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, Ley 489 de 1988, en concordancia con los artículos 730 a 732 del Acuerdo No. 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", Decreto No. 0051 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo de la RESOLUCIÓN 0-9139 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1032 DEL 14 DE MAYO DE 2019, en contra de la señora ANA SILVIA LIBREROS fue devuelta por el mensajero de la Secretaria de Servicios Administrativos el día 29 de junio de 2023 por "3 visitas y no abren".
3. Que la notificación por correo de la RESOLUCIÓN 0-9140 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1773 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 en contra del señor HUGO RODRIGUEZ ROMERO fue devuelta por el mensajero de la Secretaria de Servicios Administrativos el día 29 de junio de 2023 por "dirección no se encontró",
4. Que la notificación por correo de la RESOLUCIÓN 0-277 DEL 24 DE MAYO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 en contra de la señora NELLY DE JESUS VELEZ BURITICA fue devuelta por el mensajero de la

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	<b>VERSION 5</b>

Secretaría de Servicios Administrativos el día 29 de junio de 2023 por "dirección errada".

- Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

En mérito de la anterior motivación este Despacho,

### AVISA

No. RESOLUCIÓN/ FECHA	TIPO DE RESOLUCION	CONTRIBUYENTE	CC	N. CATASTRAL
0-9139 05/12/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1032 DEL 14 DE MAYO DE 2019"	ANA SILVIA LIBREROS REYES	31414785	010102030045000
0-9140 05/12/22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1773 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020"	HUGO RODRIGUEZ ROMERO	19296027	010203610010000

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM  
tesoreria@cartago.gov.co  
Calle 8 No. 6-52, Tel (2) 2114101 - 2118889  
Código Postal: 762021

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
<b>COMUNICADO OFICIAL</b>		<b>VERSION 5</b>

0-277 24/05/23	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021"	NELLY DE JESUS VELEZ BURITICA	31395929	010308110005001
-------------------	--	-------------------------------	----------	-----------------

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN:** VIERNES, 28 DE JULIO DE 2023, 08:00 A.M.  
Funcionario que fija:

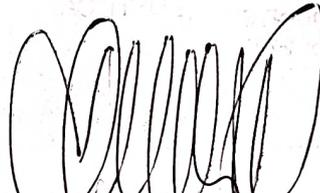


**FECHA DE DESFIJACIÓN:** JUEVES, 03 DE AGOSTO DE 2023, 06:00 P.M.  
Funcionario que desfija:



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [4]</b>
	<b>COMUNICADO OFICIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>MAHP.705.64.1.1</b>
		<b>VERSION 5</b>

**FECHA DE EJECUTORIA:** Las Resoluciones N° 0-9139, 0-9140, del 05 de diciembre de 2022 y la 0-277 del 24 de mayo de 2023, quedarán debidamente ejecutoriadas el día 22 de agosto de 2.023 a partir de las 06 de la tarde (p.m.)



**MELBA LUCIA ZARATA DURAN**  
 Directora de Tesorería (E)

Elaboró: Jackeline Parra Bedoya. Abogada Contratista

Revisó: Sofía T. Jordán, Jefe U.C.C.

Archívese en: 705-200- Exp.

-2023

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

Centro de Administración Municipal CAM  
 tesorería@cartago.gov.co  
 Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889  
 Código Postal: 762021

